



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía
Demandante	Erminsul de Jesús Castaño Urrego
Demandado	Ramon Arturo Torres Aguirre y Luz Angela Jaramillo Castrillón
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00487 -00
Asunto	Incorpora – Ordena oficiar

Se incorpora al expediente digital oficio 1917 proveniente del Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín, donde informan que por auto del 13 de octubre de 2021 se decretó el embargo de los remanentes o bienes que por cualquier motivo se llegasen a desembargar de propiedad de la demandada Luz Angela Jaramillo Castrillón. Frente al particular, el Despacho no podrá tomar nota del embargo, toda vez que por medio de auto del 19 de febrero de 2021 se terminó el proceso por pago total de la obligación

En consecuencia, se ordena oficiar a la autoridad competente para ponerla en conocimiento de lo anterior.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f32b758d45b2b9e675a48d4bb44d7395d1e81c0b8f1abe00782c235fbe4
31d33**

Documento generado en 03/11/2021 07:05:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>